QUILLOTA, 26 de mayo de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5.004 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°131/2023 de 19 de mayo de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA",** efectuada a través del Sistema ChileCompra Adquisición ID 2831-20-LP23, al proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Mauricio Cárcamo Peschke, Cédula de Identidad Nº9.402.648-2, con domicilio en Monseñor Sotero Sanz Nº55 piso 4, Providencia Santiago, por un monto total anual de 2.263,320 Unidades de Fomento, por el periodo comprendido entre el 09 de junio de 2023 al 09 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.
   El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT Nº69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales del proponente o subcontratista según corresponda;
   El servicio se pagará en forma mensual sucesiva e ininterrumpida durante todo el plazo de tiempo de vigencia del contrato respectivo. No obstante, el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para efectos de eventuales incorporaciones o retiros.

A continuación, se describen los valores ofertados por el proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE DE LA OFERTA			
		N° AFILIADOS	MONTO MENSUAL U.F.	SUBTOTAL MONTO MENSUAL U.F.	TOTAL ANUAL U.F.
1	Funcionarios Titulares	210	0,700	147,000	1.764,000
2	Cargas Familiares	196	0,207	40,572	486,864
3	Cargas Especiales	3	0,346	1,038	12,456
			TOTAL U.F.	188,610	2.263,320

2. Oficio Ord. N°130/2023 de 19 de mayo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, que contiene propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, ID 2831-20-LP23, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica y Mandante y que cuenta con financiamiento en virtud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal Nº01/2023 de 23 marzo de 2023 por la suma total 2.263.32 U.F. (dos mil doscientos sesenta y tres coma treinta y dos Unidades de Fomento), por el periodo comprendido entre el 09 de junio de 2023 al 09 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.
   El Servicio comprende la entrega de beneficios (reembolsos) por prestaciones derivadas de atenciones médicas otorgadas a través del sistema público o privado (Fonasa o ISAPRE) u otra presentación no cubierta, debidamente acreditada, a funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Quillota, sean usuarios titulares o cargas.
3. Acuerdo Nº140/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 25/05/2023, Acta N°18/2023 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-20-LP23, denominada "SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Mauricio Cárcamo Peschke, Cédula de Identidad Nº9.402.648-2, con domicilio en Monseñor Sotero Sanz Nº55 piso 4, Providencia Santiago, por un monto total anual de 2.263,320 Unidades de Fomento, por el periodo comprendido entre el 09 de junio de 2023 al 09 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.**

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – Capital Humano – Administración y Finanzas - Acuerdo Nº140/2023 Acta Nº18/2023 - Ana Ponce - Carolina Maturana - Juan Carlos Aros - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

El servicio se pagará en forma mensual sucesiva e ininterrumpida durante todo el plazo de tiempo de vigencia del contrato respectivo. No obstante, el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socio o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para efectos de eventuales incorporaciones o retiros.

A continuación, se describen los valores ofertados por el proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE DE LA OFERTA			
		Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL U.F.	SUBTOTAL MONTO MENSUAL U.F.	TOTAL ANUAL U.F.
1	Funcionarios Titulares	210	0,700	147,000	1.764,000
2	Cargas Familiares	196	0,207	40,572	486,864
3	Cargas Especiales	3	0,346	1,038	12,456
			TOTAL U.F.	188,610	2.263,320

4. Decreto Alcaldicio Nº4.410 del 08 de mayo de 2023 que aprobó Expediente Técnico y autorizó el llamado a Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";**
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº01/2023 de 23 de marzo de 2023, de Bienestar Institucional de la Municipalidad de Quillota, informando que cuenta con disponibilidad de 2.263.32 Unidades de Fomento, para la contratación del Servicio de Salud Complementario;
6. El Acuerdo Nº003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 2831-20-LP23, denominada "SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA, RUT 70.375.900-9, representada legalmente por Mauricio Cárcamo Peschke, Cédula de Identidad Nº9.402.648-2, con domicilio en Monseñor Sotero Sanz Nº55 piso 4, Providencia Santiago, por un monto total anual de 2.263,320 Unidades de Fomento, por el periodo comprendido entre el 09 de junio de 2023 al 09 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.
El servicio se pagará en forma mensual sucesiva e ininterrumpida durante todo el plazo de tiempo de vigencia del contrato respectivo. No obstante, el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socio o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para efectos de eventuales incorporaciones o retiros.

A continuación, se describen los valores ofertados por el proponente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE DE LA OFERTA			
		Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL U.F.	SUBTOTAL MONTO MENSUAL U.F.	TOTAL ANUAL U.F.
1	Funcionarios Titulares	210	0,700	147,000	1.764,000
2	Cargas Familiares	196	0,207	40,572	486,864
3	Cargas Especiales	3	0,346	1,038	12,456
			TOTAL U.F.	188,610	2.263,320

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – Capital Humano – Administración y Finanzas - Acuerdo Nº140/2023 Acta Nº18/2023 - Ana Ponce - Carolina Maturana - Juan Carlos Aros - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT Nº69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales del proponente o subcontratista según corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **RATIFÍCASE** como Inspector Técnico del Servicio, a la Asistente Social Ana Ponce Soto, funcionaria del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional o quien le subrogue.

QUINTO **ADOPTE** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía –Control – Jurídico – Capital Humano – Administración y Finanzas - Acuerdo Nº140/2023 Acta Nº18/2023 - Ana Ponce - Carolina Maturana - Juan Carlos Aros - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-